RESOLUCIÓN DECANAL Nº 533-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 04 de agosto de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:
El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU- UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio Nº 099-ORSA-FIA-UNAP-2025, presentado por doña, Susan Janeth Capurro Bardales, jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado del (la) ex alumno(a): **LIANNA YAMILE FLORES SHUPINGAHUA** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.**

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto; y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana**, en merito al visto y considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente ex alumno(a):

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	**LIANNA YAMILE FLORES SHUPINGAHUA**	1165	305	I

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DEPBNH, ORSA y Archivo.